

# La bioética: una herramienta para la construcción de la paz\*

*Bioethics: a tool for peacebuilding*

*Bioética: uma ferramenta para a construção da paz*

Volnei Garrafa\*\*  
Camilo Manchola\*\*\*

## Resumen

La reciente ampliación del alcance epistemológico y metodológico de la bioética, fruto de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de 2005, ha abierto enormes posibilidades para diversos campos, entre ellos: los derechos humanos, la antropología, el derecho, la salud pública, etc. No se ha explorado, sin embargo, el importante rol que la bioética puede desempeñar en el estudio e implementación de la paz. Este artículo examina ese potencial y concluye que la bioética tiene valiosas herramientas e ideas para ofrecer a la construcción de paz.

**Palabras clave:** Bioética, Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, paz, diversidad, exclusión, vulnerabilidad social.

## Abstract

*The recent extension of the epistemological and methodological scope of bioethics, as a result of the Universal Declaration on Bioethics and Human Rights from 2005, has opened huge possibilities for different fields, including: human rights, anthropology, law, public health, etc. However, the important role that bioethics could play in the study and implementation of peace has not been explored. This article examines this potential, concluding that bioethics has valuable tools and ideas useful for peace building.*

**Key words:** Bioethics, Declaration on Bioethics and Human Rights, peace, diversity, social exclusion, social vulnerability.

\* Este artículo de reflexión contiene las ideas y argumentos de la ponencia presentada por los autores, en el XX Seminario Internacional de Bioética «Del conflicto armado al conflicto político» realizado por el Departamento de Bioética de la Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia, el 10 y el 11 de octubre de 2014. Documento entregado el 5 de octubre de 2014 y aprobado el 5 de diciembre de 2014.

\*\* Posdoctor en Bioética de la Universidad de Roma, coordinador del Programa de Posgraduación en Bioética (maestría y doctorado) y de la Cátedra Unesco de Bioética de la Universidad de Brasilia, Brasil, presidente del Consejo Director de la Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética de la Unesco-Redbioética. Correo: garrafavolnei@gmail.com

\*\*\* Estudiante de doctorado del Programa de Posgraduación en Bioética de la Universidad de Brasilia, Brasil. Correo: camilomanchola@gmail.com

## Resumo

*A ampliação recente do âmbito epistemológico e metodológico da bioética, resultado em a Declaração Universal sobre Bioética e Direitos Humanos de 2005, abriu possibilidades imensas para áreas diferentes, incluindo: direitos humanos, antropologia, direito, saúde pública etc. Não tem sido explorado, porém, o função importante que a bioética poderia ter no estudo e a implementação da paz. Este artigo analisa este potencial, concluindo que a bioética tem as ferramentas valiosas e as ideias para oferecer à construção da paz.*

**Palavras-chave:** Bioética, Declaração Universal sobre Bioética e Direitos Humanos, paz, diversidade, exclusão, vulnerabilidade.

## Introducción

La bioética es hoy un área de rápido crecimiento y de reconocimiento cada vez mayor, por las grandes ventajas que su fundamentación teórica y metodológica ha significado. Entre ellas, dicen Garrafa, Kottow y Saada<sup>1</sup>, debe mencionarse un carácter multi-, inter- y transdisciplinar, complejo y concreto reivindicado y defendido especialmente por su enfoque latinoamericano que la hace especialmente atractiva para el estudio de cuestiones disímiles, complejas, sensibles y de necesario estudio en los tiempos actuales.

De las cuestiones tradicionales de la bioética se pueden encontrar desde la relación médico-paciente o la investigación biomédica con seres humanos (dominios especiales de la llamada bioética principialista de Beauchamp y Childress<sup>2</sup>), hasta la diversidad, los derechos humanos, la exclusión y vulnerabilidad social y otros fenómenos de la vida, temas reivindicados en la DUBDH de la Unesco<sup>3</sup> del 2005, trabajados,

en especial, por la bioética desarrollada en América Latina.

Conviene profundizar un poco más sobre estos recientes temas estudiados por la bioética, porque no solo dan cuenta de su carácter multi-, inter- y transdisciplinar, complejo y concreto, sino porque son muestra de la posibilidad que ella representa para que quienes la trabajan, puedan estudiar, reflejar, analizar y reflexionar sus realidades y problemas. De otro modo, porque según Sotolongo<sup>4</sup>, ofrece un marco apropiado para el abordaje de la complejidad de la vida.

Sobre la complejidad de la vida, debe decirse que encuentra tal vez su máxima expresión en la paz, pues ella representa, como pocos temas, la existencia de claros oscuros, zonas grises que no admiten absolutos –por tanto, que no pueden ser planteados en contextos maniqueos o binarios-, y que, en esa medida, se beneficiarán de una mirada bioética amplia e inclusiva.

Este texto se propone emprender una reflexión bioética -de América Latina- al complejo fenómeno de la paz, con el convencimiento de que ella puede aportar elementos importantes a la comprensión del fenómeno. Para tal propósito, este documento estará dividido en tres partes:

<sup>1</sup> GARRAFA, V; KOTTOW, M y SAADA, A. (orgs). *Bases conceituais da bioética - enfoque latinoamericano*. São Paulo: Editora Gaia-Unesco, 2006.

<sup>2</sup> BEAUCHAMP, T. L. y CHILDRESS, J. F. *Principles of biomedical ethics*. 7.ª ed. New York: Oxford; 2013.

<sup>3</sup> UNESCO. *Declaração Universal sobre Bioética e Direitos Humanos*. Paris, outubro 2005. Acessado em [www.bioetica.catedraunesco.unb.br](http://www.bioetica.catedraunesco.unb.br)

<sup>4</sup> SOTOLONGO, P. L. «O tema da complexidade no contexto da bioética». In: GARRAFA, V; KOTTOW, M. E. y SAADA, A. (orgs). *Bases conceituais da bioética - enfoque latino-americano*. São Paulo: Editora Gaia/Unesco, 2006, p. 93-113.

primero, una caracterización de lo que hoy se comprende por bioética; segundo, un acercamiento a la paz, desde sus dimensiones filosófica, jurídica y política; tercero, una reflexión con respecto a lo que la citada caracterización puede ofrecer al acercamiento propuesto.

## 1. METODOLOGÍA

La caracterización de la bioética y el acercamiento a la paz desde la filosofía, el derecho y la política es el resultado de una reflexión a partir del largo conflicto colombiano. Para ello, se utilizaron la experiencia de los autores como observadores de la realidad latinoamericana y participantes en los más variados encuentros académicos que van desde la cátedra universitaria doctoral, hasta la contribución en el proceso de elaboración, discusión y aprobación de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos 2005, de la Unesco. Además, se hizo una revisión bibliográfica sobre la paz y el conflicto a partir de tres dimensiones: filosófica, jurídica y política. Se utilizó el enfoque latinoamericano que concibe la multi-, inter- y transdisciplinariedad de la bioética y que ve la realidad, la vida y el ser humano como una unidad estructurada.

## 2. CARACTERIZACIÓN DE LA BIOÉTICA

### 2.1 ÉTICA INDIVIDUAL Y ÉTICA PÚBLICA

En las últimas décadas del siglo XX, en muchos países, empezó una mayor «divulgación» y reconocimiento de la ética. El respeto por la pluralidad cultural y la evolución de las costumbres, pasó a exigir nuevos patrones morales. La sociedad empezó a cambiar los principios y valores básicos que establecían la ruta para sus decisiones y comportamientos, tanto en el ámbito individual como colectivo.

En este contexto, y también llevando en consideración la extraordinaria velocidad del desarrollo científico y tecnológico, el estudio de la ética práctica (aplicada) pasó a tener influencia directa en la transformación de muchos referenciales en diferentes campos de acción: medio ambiente, respeto por las mujeres, niños y ancianos; relaciones interpersonales, intersexos, interetnias; más respeto por las personas y animales; etc.

En consecuencia de todos estos cambios de orden general detectados en el campo de la ética, temas generales relacionados con la salud pública, la educación, el medio ambiente y los derechos humanos, entre otros, empezaron a exigir nuevos planteamientos. En el pasado, las cuestiones éticas eran tratadas de forma restrictiva, con derivaciones preferencialmente individuales y emotivas.

Con las transformaciones en la estructura de la moralidad social, los aspectos éticos dejaron de ser considerados como elementos de índole supraestructural. Por el contrario, empezaron a tener participación directa y concreta en las decisiones relacionadas con la vida no solamente de las personas (individualmente), como también de las sociedades y las naciones (colectivamente).

La cuestión ética, pues, adquirió identidad pública. Dejó de significar solamente una «cuestión de conciencia», de resolución en el ámbito privado, particular, de foro individual y exclusivamente íntimo. Hoy, la ética aumenta de importancia en el contexto histórico-social y frente a las diferentes situaciones educacionales, sanitarias, políticas o sociales. Ella es esencial para el análisis de las responsabilidades públicas, en diferentes campos de análisis, principalmente en el sentido de protección y defensa de las personas más vulnerables y necesitadas.

## 2.2 BIOÉTICA COMO ÉTICA PÚBLICA

Fue en ese contexto que surgió la bioética a comienzos de 1970, cuando Potter<sup>5, 6</sup> la concibió como una nueva manera de conocer y encarar el mundo y la vida a partir de la ética, incorporando conceptos amplios en su interpretación de «calidad de vida humana», más allá de las cuestiones biomédicas propiamente dichas.

Sin embargo, tan solo un año después, en 1971, el Kennedy Institute of Ethics en los Estados Unidos de América (EE. UU.), dice Durand<sup>7</sup>, hacía que esa bioética potteriana amplia sufriera una dramática reducción al estricto ámbito biomédico, por medio de la enunciación de cuatro principios presumiblemente universales, y fuera difundida de esa manera por todo el mundo.

Pero fue específicamente durante el Cuarto Congreso Mundial de Bioética realizado en Tokio, Japón, en 1998, que la bioética reempezó a transitar por otros caminos, a partir del tema oficial del evento: Bioética Global. En esta oportunidad parte de los seguidores de la bioética retomaron las sendas originales delineadas por Potter<sup>8</sup>, quien con sus escritos de 1988 sobre Bioética Global volvió a ser referente en el tema.

Hacia fines del siglo XX, por consiguiente, la disciplina agregó nuevos referenciales a su epistemología y pasó a expandir su campo de estudio y acción, incluyendo en los análisis sobre la cuestión de la calidad de la vida humana asuntos que hasta entonces trataba

tangencialmente, como la preservación de la biodiversidad, la finitud de los recursos naturales planetarios, el equilibrio del ecosistema, los alimentos transgénicos, la cuestión de las prioridades en el destino de recursos escasos, la exclusión social, la violencia etc.

Cuatro años después, en 2002, el VI Congreso Mundial de Bioética de la IAB fue realizado en Brasilia, Brasil, con la participación de más de 1400 académicos de 62 países. Con firme apoyo de especialistas de América Latina, la Sociedad Brasileña de Bioética estableció como tema oficial del encuentro «Bioética, Poder e Injusticia»<sup>9</sup>.

A pesar de fuertes intereses en contrario, la voz de aquellos que no concordaban con el desequilibrio verificado en la balanza, se vio fortalecida con esta decisión de politización práctica de la agenda bioética mundial. Los debates desarrollados pusieron a la vista la necesidad de que la bioética incorporase a su campo de reflexión y acción aplicada, temas sociopolíticos de actualidad y las disparidades regionales, ya mencionadas.

Con los Congresos de Tokio y Brasilia, la historia de la bioética, sin lugar a duda, empezó a cambiar. Inmediatamente después, entre 2003 y 2005, la Unesco hizo un fuerte esfuerzo a partir de su International Bioethics Committee en la elaboración del documento colectivo más importante de este siglo respecto a la bioética: la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos<sup>10</sup>, aprobada por aclamación y unanimidad de 191 países miembros, en memorable asamblea realizada, en París en 19 de octubre del 2005.

<sup>5</sup> POTTER, V. R. *Bioethics, the science of survival. Perspectives in Biology and Medicine*. 1970,14:127-53.

<sup>6</sup> \_\_\_\_\_. *Bioethics: bridge to the future*. New Jersey. Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1971.

<sup>7</sup> DURAND, G. *Introdução geral à bioética - história, conceitos e instrumentos*. São Paulo: Loyola, 2003.

<sup>8</sup> POTTER, V. R. *Global Bioethics: building on the Leopold legacy. East Lansing*. Michigan: State University Press, 1988.

<sup>9</sup> GARRAFA, V. y PESSINI, L. (orgs). *Bioética: poder e injustiça*. São Paulo: Loyola, 2003.

<sup>10</sup> UNESCO. *Op. cit.*

Tal documento, compuesto por 28 artículos, 15 de ellos destinados a los «principios», y que tuvo una participación decisiva de los representantes e ideas de América Latina, redefinió la agenda bioética del siglo XXI. Además de los temas **biomédicos** y **biotecnológicos**, que naturalmente ya hacían parte del ámbito de la bioética, la Declaración pasó a incorporar, también y con igual importancia, los temas **sociales, sanitarios y ambientales**.

De este modo, algunas propuestas epistemológicas críticas desarrolladas en América Latina, como la Bioética de Intervención (BI)<sup>11</sup>, que se tratará más adelante, ya incorporaban nuevas categorías a la bioética, como: derechos humanos, dignidad humana, responsabilidad (individual y pública), empoderamiento, liberación, vulnerabilidad, integridad, privacidad, confidencialidad, igualdad y equidad, no discriminación y no estigmatización, solidaridad, tolerancia y otros.

Esa epistemología adquirió, según Garrafa y Osório<sup>12</sup>, un carácter pospositivista, antihegemónico e intensamente politizado, que responde mucho más a lo definido por Potter, y aboga por una superación de la separación entre dos culturas (ciencia y humanidades) al, por ejemplo, cuestionar el carácter neutro de la ciencia y, además, proponer una lectura compleja, multi-, inter- y transdisciplinar de la realidad.

Cuando la bioética latinoamericana defiende la multi-, inter- y transdisciplinaridad, ve la realidad, la vida y el ser humano como una unidad estructurada. En palabras de Nicoles-

cu<sup>13</sup>, defender esta propuesta implica tener una comprensión del mundo presente, imposible de ser inscrita en la investigación únicamente disciplinar. Sobre la complejidad, la bioética latinoamericana necesita de ella para articularse de modo transdisciplinar. Según Morin<sup>14</sup>, la complejidad significa más que la simple suma de las partes de un determinado objeto, situación o facto. Además, dice Sotolongo<sup>15</sup>, ella posibilita establecer una relación directa entre el conocimiento y los valores humanos, objetivando el enfrentamiento concreto de la realidad y permitiendo comunicación directa no solamente entre especialistas, sino también y principalmente con los hombres y mujeres comunes de la calle.

### 2.3 UN ACERCAMIENTO A LA PAZ

Con el objetivo de proveer un acercamiento suficiente al concepto, este se analizará bajo el marco de referencia que ofrecen los estudios para la paz y el conflicto a partir de tres dimensiones: filosófica, jurídica y política.

**2.3.1 La paz desde la filosofía:** Uno de los más importantes estudios históricos para la paz, desde la filosofía, es de Kant<sup>16</sup>, en la *Paz Perpetua*, de 1795 que contempla una noción idealizada del concepto, con un ideal normativo relacionado con la concepción de virtud perfecta de Platón. Inspirado en la Revolución Francesa, Kant creyó firmemente en que el establecimiento de un orden jurídico entre Estados, podía preservar la paz mundial.

<sup>11</sup> GARRAFA, V. y PORTO, D. *Intervention bioethics: a proposal for peripheral countries in a context of power and injustice*. *Bioethics* 2003, 17(5-6):399-416.

<sup>12</sup> GARRAFA, V. y OSÓRIO, L. «Epistemología de la bioética - enfoque latino-americano». En *Revista Colombiana de Bioética*. 2009; Vol. 4 (1), pp. 73-92. Bogotá: Universidad El Bosque-Kimpres, junio de 2009

<sup>13</sup> NICOLESCU, B. *O manifesto da transdisciplinaridade*. São Paulo: Triom, 1999. 24 p.

<sup>14</sup> MORIN, E. *A religação dos saberes*. In MORIN, E. *A Religação dos saberes*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2001, pp. 487-567.

<sup>15</sup> SOTOLONGO. *Op. cit.*, pp. 93-113.

<sup>16</sup> KANT, E. *A Paz Perpetua*. Porto Alegre: L&PM, 1989.

También puede ser mencionado como pensador de la paz, desde la filosofía, a Rousseau<sup>17</sup>, en el *Emilio*, de 1762, citando al Abad de Saint Pierre, evocó un estado de paz resultado de una confederación europea de Estados que regulara el orden institucional en el continente.

Otras referencias más antiguas pueden encontrarse con Locke<sup>18</sup> y Hobbes. En cuanto al primero, en su colección *Dos tratados sobre el gobierno civil*, del año 1689, una vez más queda clara la importancia del Estado, pone a la paz como uno de los objetivos que el ser humano debía buscar, pues era una ley de la naturaleza respetar los derechos de los demás y prohibir hacer mal a alguien. Ya Hobbes<sup>19</sup>, en su *Leviatán*, de 1651, propuso la paz no solo como un objetivo, sino como algo que puede y debe conseguirse por medios pacíficos o no pacíficos, pues la guerra es una opción cuando los primeros no dan resultado. Llama la atención que, Hobbes también - por medio del contrato social - ponía en el Estado la responsabilidad por alcanzar la paz.

Queda manifiesto que la aproximación desde la filosofía no ha sido un acercamiento ético, sino normativo, que da una gran importancia al Estado como asegurador de la paz y deja atrás perspectivas más propias de los individuos, grupos sociales o sociedad civil. En este escenario, entonces, la paz es el resultado, o del poder nacional del Estado, o del entendimiento que entre los Estados se dé en la arena interestatal.

Para terminar este punto, es necesario mencionar la rica visión que los pueblos indígenas

latinoamericanos, desde lo que denominan el «buen vivir», tienen con respecto a la paz. El «buen vivir» es un concepto que tiene sus raíces en los pueblos Aymaras y Kichwas, y que se expresa precisamente en la búsqueda de una vida en paz, entendida por paz la posibilidad de estar en equilibrio y armonía con la naturaleza, sinónimo de felicidad. Este concepto ya se encuentra incluido dentro de instrumentos estatales de Ecuador<sup>20</sup> y Bolivia.

**2.3.2 La paz desde el derecho:** Ya en el área del derecho, la paz es positivada, operacionalizada y normatizada. El enfoque más conocido se denomina «justicia transicional»<sup>21</sup> y hace referencia a un campo multidisciplinario, nacido en los años 80 y 90, como respuesta a violaciones sistemáticas a los derechos humanos y con el objetivo de promover la paz.

La justicia transicional responde a los principios de derecho a la verdad, derecho a la justicia y derecho a la reparación integral. Para eso, incluye acciones penales y no penales, comisiones de la verdad, programas de reparación, justicia de género, reforma institucional e iniciativas de conmemoración.

Para cumplir con los anteriores principios, la justicia transicional actúa con un enfoque holístico basado en el derecho internacional; utiliza específicamente la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Justicia y la Corte Penal Internacional, además de los derechos humanos universales y reconoce que «al final, cada sociedad debe elegir su propio camino»<sup>22</sup>. Este es un punto esencial, pues muestra que esta justicia trata de armonizar sus decisiones

<sup>17</sup> ROUSSEAU J. J. *Emilio ou Da educação*. São Paulo: Martins Fontes, 2004.

<sup>18</sup> LOCKE, J. *Dos tratados sobre el gobierno civil*. Barcelona: Ediciones Altaya, 1994.

<sup>19</sup> HOBBS, T. *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

<sup>20</sup> GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. *Buen Vivir. Plan Nacional 2013-2017*. Quito: Gobierno del Ecuador.

<sup>21</sup> CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL. Folleto *¿Qué es la justicia transicional?* 2009. 2 p.

<sup>22</sup> *Ibid.*

con los contextos de conflicto y paz que encuentra en los diferentes lugares del mundo.

Llama la atención en esta sección, que relaciona derecho y paz, que el propio surgimiento de la justicia transicional se dio en América Latina, pues fue allí donde se hizo necesaria, por cuenta de las sangrientas dictaduras militares y de las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas en la región entre los años 60 y 90 del siglo pasado. Esto, para aclarar que la justicia transicional, aunque aplicada luego a otros escenarios (en África y la Europa Oriental), nació en el subcontinente latinoamericano.

**2.3.3 La paz desde la Política:** Este es, sin duda, el campo en el que más se ha avanzado, probablemente porque ha respondido al interés de universidades y organizaciones no gubernamentales que han trabajado independientemente en su desarrollo y fortalecimiento, aunque con el importante apoyo de las Naciones Unidas. Evidencia de ese desarrollo es que la aproximación que se propuso, desde los estudios para la paz y el conflicto, hace parte de este esfuerzo.

Sobre estos estudios, es importante decir que comenzaron en los años 1960, especialmente en los países nórdicos, en donde Galtung<sup>23</sup> lideró la creación de un instituto especializado que, desde entonces, se dedicó a la producción de conocimiento con relación a la paz y el conflicto. Otros esfuerzos vinieron más tarde con académicos, en otras partes de Europa y Estados Unidos.

En lo concerniente al marco teórico aportado por los estudios para la paz, se deben destacar desde el concepto de paz, teorías con relación: al restablecimiento de la paz, mantenimiento

de la paz, consolidación de la paz, imposición de la paz<sup>24</sup>, paz positiva, paz negativa, violencia estructural, educación para la paz, cultura de paz, entre otros. Aquí, además del papel de académicos aislados, se reitera el importante rol jugado por las Naciones Unidas, por medio de sus operaciones para la paz.

A propósito, el concepto de PAZ más aceptado es el propuesto por las Naciones Unidas: «Una condición política que asegura justicia y estabilidad social a través de instituciones formales e informales, prácticas, y normas [...] Notoriamente vaga, la paz connota más que la mera ausencia de guerra [...]; una ausencia de conflicto es imposible. Adicionalmente, el estado de paz debería ser distinguido por técnicas que simplemente evitan conflictos o que emplean aproximaciones violentas o coercitivas para comprometerse en ellos, manejarlos o resolverlos»<sup>25</sup>.

Para el acercamiento a las nociones de paz positiva, negativa y violencia estructural, es necesario acudir a lo propuesto por Galtung<sup>26</sup>, para quien la paz negativa es una simple ausencia de guerra, en la que hay una importante violencia estructural galopante - injusticia social, dictadura, represión; opuesto a ello, la paz positiva, no solo contempla la ausencia de guerra, sino también de violencia estructural y además, la presencia de una educación y cultura de paz.

Como se ve, y para terminar este apartado, es la dimensión política probablemente la más compleja del concepto de paz planteado en esta sección, porque involucra acciones concretas

<sup>23</sup> GALTUNG J. *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, Bilbao, Gernika Gogoratz. 1998.

<sup>24</sup> PARLIAMENTARY RESEARCH BRANCH LIBRARY OF PARLIAMENT. *Peacekeeping, peacebuilding, and Peacemaking*. Ottawa: In Brief. 2004. 4 p.

<sup>25</sup> ROJAS, F, Y GOUCHA, M. *Seguridad Humana, Prevención de Conflictos y Paz*. Chile: Unesco, 2001. 395 p.

<sup>26</sup> GALTUNG, J. *Violencia Cultural*. España: Guernika-Lumo-Gernika Gogoratz, 2003, 36 p.

en las que hay intervenciones y, a menudo, recrudescimiento de los conflictos. Un caso paradigmático a este respecto es la experiencia que las Naciones Unidas, con sus operaciones para la paz, han tenido en Afganistán, pues es a menudo el ejemplo más importante usado por los críticos de estas acciones.

## 2.4 BIOÉTICA Y PAZ

Para hacer esta aproximación se analizarán cada una de las categorías expuestas con relación al concepto de paz, a la luz de la bioética, específicamente la desarrollada en América Latina pues, como se ha mostrado, aporta novedosos e importantes elementos a la que inicialmente fue propuesta y reconocida -el principalismo- que por ser dirigida a aspectos meramente biomédicos y biotecnológicos, no sirve como referencia conceptual para el tema discutido en esta reflexión.

**2.4.1 Bioética y PAZ desde la filosofía:** El papel del Estado es una parte esencial de la paz. Es en este sentido, la bioética latinoamericana se presenta como un marco apropiado para la contextualización de ese Estado, como garante de los derechos fundamentales de quienes usualmente sufren, en contextos de ausencia de paz (guerra o injusticia social).

Así, por ejemplo, según Garrafa y Porto<sup>27</sup>, la Bioética de Intervención propone fuertemente un rol central a quienes sufren: los discriminados y vulnerables, históricamente excluidos de los avances que ha dejado el proceso civilizatorio de la humanidad. Al mismo tiempo propone, en defensa de estas personas, categorías como empoderamiento y liberación, por medio de procesos de intervención que les permitan tener conciencia de sus fuerzas, participar y decidir.

<sup>27</sup> GARRAFA y PORTO. *Op. cit.*

Algo en la misma dirección se propone en la Bioética de los Derechos Humanos, defendida por Tealdi<sup>28</sup>, al exigir de la bioética una actitud y postura clara hacia la defensa de las libertades y derechos fundamentales.

Otras aproximaciones a la bioética, hechas en América Latina -de Protección<sup>29</sup> y Narrativa<sup>30</sup>- también caminan en la misma vía, demuestran que es distintivo de los desarrollos bioéticos latinoamericanos su preocupación por la defensa de los derechos humanos, en los que, a propósito, últimamente se ha querido incluir el derecho a la paz, como quedará manifiesto en el aparte siguiente.

**2.4.2 Bioética y PAZ desde el derecho:** Como fue dicho, los derechos humanos son el tema central de la justicia transicional (aparato normativo y jurídico que ha servido para el entendimiento y operacionalización de la paz desde el derecho). En ese sentido, conviene decir que «bioética en Latinoamérica» y «justicia transicional» están además unidas desde su mismo origen: la caída de las dictaduras militares en América Latina y la reivindicación de los derechos fundamentales (humanos) de los pueblos del subcontinente. Se entiende entonces por qué es apropiada una lectura bioética de la paz.

Pero la conexión entre bioética y justicia transicional debe trascender el origen de ambas, implantando relaciones entre bases de la primera y principios y programas de la segunda. Sobre eso, solo por citar un caso, la Bioética de Intervención, por ejemplo, puede jugar un papel central al poner en práctica las categorías de liberación, empoderamiento y emancipación que

<sup>28</sup> TEALDI, J. *Diccionario latinoamericano de bioética*. Bogotá: Universidad Nacional, 2008.

<sup>29</sup> SCHRAMM, F. R. y KOTTOW, M. *Principios bioéticos en salud pública: limitaciones y propuestas*. Cad Saude Pública 2001; 17:949-56.

<sup>30</sup> MAINETTI, J. A. *Bioética ficta*. La Plata: Quirón. 1993; 116 p.



ha concebido dentro de los programas de reconciliación que contempla la justicia transicional. Así, este aporte latinoamericano de la bioética puede contribuir para que haya un adecuado desarrollo de lo que la justicia transicional se propone, una vez que es indispensable reconocer a quienes han sido vulnerados y excluidos por la guerra, haciendo de ellos sujetos legítimos de participación, que tengan voz y puedan reclamar sus derechos.

Es más que apropiado, por lo tanto, mencionar a la paz como un derecho humano. Al respecto, dice Gros<sup>31</sup> que el derecho a la paz debe ser objeto no solo de los Derechos Humanos, sino del Derecho Internacional y, por tanto, de los Estados, individuos, corporaciones, y organismos y organizaciones internacionales.

**2.4.3 Bioética y PAZ desde la Política:** No es una casualidad que se hubiera elegido este como el último aparte de esta sección, pues se tiene el convencimiento de que la bioética latinoamericana tiene mucho que aportar para la dimensión política (práctica) de la paz, si se lleva en consideración que esta bioética tiene como característica principal ser altamente politizada, participativa y comprometida socialmente.

Conviene entonces tratar, antes de continuar, un poco más sobre por qué estas perspectivas latinoamericanas han abogado por una bioética politizada; para hacerlo, se propone revisar la definición de política, e inmediatamente la relación entre ella y ética, por medio de una reflexión sobre **la política, lo social y la ética**; y, sobre **la política como ética de grupo**.

El sentido clásico de política, dicen Bobbio, Matteucci y Pasquino<sup>32</sup>, se origina del griego

*polis*, que significa todo lo que se refiere a la ciudad y, consecuentemente, lo que es urbano, civil, público y hasta sociable y social. En la época moderna el término perdió el significado original y pasó a ser usado para indicar la actividad o conjunto de actividades que, de algún modo, tienen como término de referencia el Estado.

Esa concepción de acción política se conecta directamente con la noción de poder, definido como una relación entre dos sujetos, en la cual uno impone su voluntad al otro y determina el comportamiento. Así, lo que caracteriza el poder político es la exclusividad que tiene el Estado para usar la fuerza en relación con la totalidad de grupos que actúan en determinado contexto social (el empoderamiento de Sen<sup>33</sup>, como se verá más adelante, se convierte en un desafío a esta noción).

En cuanto a la relación entre política y ética, específicamente entre **la política, lo social y la ética**, debe decirse que lo que proporciona humanidad a los seres biológicamente reconocidos como humanos es consecuencia de un proceso colectivo que se consubstancia en la producción y reproducción continuas de los significados atribuidos a las prácticas sociales. En este sentido, la propuesta de politización de la bioética tiene relación con el presupuesto de que la acción social políticamente comprometida es aquella con capacidad de transformar la praxis social e incluir principalmente a quienes han sido históricamente marginados del desarrollo societario.

La estrategia de puntualizar la discusión a respecto de la inclusión social como referencia en la agenda de las discusiones éticas, contribuye para aproximar este campo de la política. Dos expresiones indispensables al análisis de la in-

<sup>31</sup> GROS ESPIELL, H. Citado por TEALDI, J. *Op. cit.*

<sup>32</sup> BOBBIO, N.; MATTEUCCI, N. y PASQUINO, G. *Dicionário de Política*. Brasília: Editora Universidade de Brasília, 2004, p. 954-962.

<sup>33</sup> SEN, A. *Desenvolvimento como Liberdade*. São Paulo: Companhia das Letras, 2000.

clusión social en el contexto ético-político son: empoderamiento, ya mencionado, y liberación.

La idea de **empoderamiento** de los sujetos individuales o colectivos, vulnerados en consecuencia del proceso histórico y de características culturales de las sociedades en las cuales están inseridos, dice Durkheim<sup>34</sup>, atraviesa el todo social, en una postura de complicidad fortalecedora de la idea de libertad, que amplifica las voces de estos segmentos ajenos al poder de decisión y promoviendo su inserción social.

Sobre la **liberación**, ella apunta para el *locus* donde se instalan las fuerzas capaces de obligar los individuos a la sujeción y a la fragilidad. Al definirla, el educador brasileño Freire<sup>35</sup> identifica la oposición entre el cautiverio y la liberación como el verdadero ejercicio de la autonomía, por lo que los sujetos sociales son, eminentemente, actores políticos cuya acción puede tanto mantener como transformar el *statu quo*.

Se ve entonces que una bioética politizada exige una especie de militancia programática y coherencia histórica, en tanto es una forma concreta de contribución para la construcción de la justicia social, una vez que se considera la bioética, en este contexto, un nuevo instrumento, una nueva herramienta teórica y metodológica con suficiente vigor y actualidad para actuar concretamente.

Se llega así a la noción de la **política como ética de grupo**. Al contrario de la ética de la responsabilidad, la política como ética de grupo defiende que el criterio más adecuado para juzgar las acciones individuales es el de la ética de la convicción. En ese orden de ideas, la diferencia entre la ética de la convicción (política) y la

ética de la responsabilidad (moral), corresponde también a la diferencia entre ética de grupo y ética individual.

Una vez se ha aclarado lo que se entiende por una bioética politizada, es importante pasar a la interfaz de esta con la paz. Conviene empezar recordando que el concepto de paz que acá se ha adoptado, la concibe como una condición política, que incluye justicia y estabilidad social, algo que encuentra eco absoluto en lo propuesto con esa bioética latinoamericana politizada acá presentada.

De hecho, un importante genetista y bioeticista mexicano, José María Cantú<sup>36</sup>, así lo reconocía, pues pidió que la paz fuera el valor mayor de toda bioética. Compartiendo lo dicho por Galtung, la paz no es simplemente la ausencia de guerra, pues realmente involucra fenómenos que se encuentran más allá de eso, entre ellos: cooperación, integración, justicia social... Pero Cantú va más allá: llega a sugerir que desde su mismo origen, bioética y paz, han estado ligadas políticamente. Lo demuestra tomando como referencia el Código de Nüremberg, especialmente en lo concerniente a lo que denomina «crímenes contra la paz». Se puede ver así que, lejos de ser una invención reciente de la bioética, la paz ha sido, desde siempre, eje de su estudio y discusión.

Ahora, si se analiza la génesis de las aproximaciones bioéticas latinoamericanas, la anterior conexión entre bioética y paz se hará más nítida. Al respecto, conviene tomar como prueba más importante, la más politizada de las bioéticas latinoamericanas: la Bioética de Intervención, que según Garrafa<sup>37</sup>, divide los temas de reflexión bioética entre **persistentes**

<sup>34</sup> DURKHEIM, É. *As regras do método sociológico*. São Paulo: Companhia Editora Nacional, 1990.

<sup>35</sup> FREIRE, P. *Pedagogia da autonomia*. São Paulo: Paz e Terra, 2001.

<sup>36</sup> CANTÚ, José María. Citado por TEALDI, J. *Op. cit.*

<sup>37</sup> GARRAFA, V. «Da bioética de princípios a uma bioética interventiva». *Revista Bioética*. 2013; 13(1): 125-134.

y **emergentes** enuncia literalmente el tema de la paz y la guerra como perteneciente a los primeros. En los temas de la cotidianidad o como persistentes, de acuerdo con la BI – con los cuales se debe responsabilizar la bioética - se encuentran no solo la vulnerabilidad, el racismo y la injusticia, entre otros, sino también, la paz y la guerra.

### 3. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La paz y la bioética comparten innumerables encuentros, en cualquiera de sus dimensiones o aproximaciones. Este es un hecho que no debe ser negado pero que, especialmente, debe ser mencionado más a menudo, y además, trabajado de una manera más sistemática y juiciosa. Se tiene el convencimiento de que un acercamiento de ese tipo será muy provechoso para ambos campos, haciendo de la paz un asunto de la ética práctica, y de la bioética, un campo más rico, complejo y multi-, inter- y transdisciplinar.

En conclusión, esta reflexión subraya que la aproximación propuesta no solo es posible, sino necesaria, al tratar la paz, especialmente en circunstancias como las que caracterizan al mundo de hoy: partiendo del subcontinente latinoamericano, en el que se está intentado poner fin a una guerra de más de 50 años en Colombia, y llegando a eventos globales, como la reciente declaración de guerra que el presidente de Estados Unidos Barack Obama ha hecho al Estado Islámico en Siria e Irak.

Se ve pues que una ética de la vida, como la bioética no debe, ni puede, pasar por alto un asunto tan central como la paz, pues de hacerlo, estará desconociendo no solo un complejo fenómeno de la vida, sino pasando por alto uno de los más importantes propósitos para

los que fue creada: asegurar la supervivencia de la humanidad. Una supervivencia que solo puede garantizarse por medio de la defensa de la reconciliación, justicia social y equidad entre los seres humanos: todas condiciones propias de un estado de paz positiva.

### Bibliografía

1. BEAUCHAMP, T. L. y CHILDRESS, J. F. *Principles of biomedical ethics*. 7,<sup>a</sup> ed. New York: Oxford; 2013.
2. BOBBIO, N.; MATTEUCCI, N. y PASQUINO, G. *Dicionário de Política*. Brasília: Editora Universidade de Brasília, 2004.
3. CANTÚ, José María. Citado por TEALDI, J. *Diccionario latinoamericano de bioética*. Bogotá: Universidad Nacional, 2008.
4. CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL. Folleto ¿Qué es la justicia transicional? 2009.
5. DURAND, G. *Introdução geral à bioética - história, conceitos e instrumentos*. São Paulo: Loyola, 2003.
6. DURKHEIM, É. *As regras do método sociológico*. São Paulo: Companhia Editora Nacional, 1990.
7. FREIRE, P. *Pedagogia da autonomia*. São Paulo: Paz e Terra, 2001.
8. GALTUNG J. Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia, Bilbao, Gernika Gogoratz. 1998.
9. GALTUNG, J. *Violencia Cultural*. España: Guernika-Lumo-Gernika Gogoratz, 2003.
10. GARRAFA, V. «Da bioética de princípios a uma bioética interventiva». *Revista Bioética*. 2013; 13(1): 125-134.
11. GARRAFA, V. y OSÓRIO, L. «Epistemología de la bioética - enfoque latino-americano». En *Revista Colombiana de Bioética*. 2009; Vol. 4 (1), pp. 73-92. Bogotá: Universidad El Bosque-Kimpres, junio de 2009
12. GARRAFA, V. y PESSINI, L. (orgs). *Bioética: poder e injustiça*. São Paulo: Loyola, 2003.
13. GARRAFA, V. y PORTO, D. *Intervention bioethics: a proposal for peripheral countries in a context of power and injustice*. *Bioethics* 2003, 17(5-6):399-416.

14. GARRAFA, V; KOTTOW, M y SAADA, A. (orgs). *Bases conceituais da bioética-enfoque latinoamericano*. São Paulo: Editora Gaia-Unesco, 2006.
15. GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. *Buen Vivir. Plan Nacional 2013-2017*. Quito: Gobierno del Ecuador.
16. GROS ESPIELL, H. Citado por TEALDI, J. *Diccionario latinoamericano de bioética*. Bogotá: Universidad Nacional, 2008.
17. HOBBS, T. *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.
18. KANT E. *A Paz Perpetua*. Porto Alegre: L&PM, 1989.
19. LOCKE, J. *Dos tratados sobre el gobierno civil*. Barcelona: Ediciones Altaya, 1994.
20. MAINETTI, J. A. *Bioética ficta*. La Plata: Quirón. 1993.
21. MORIN, E. *A religação dos saberes*. In MORIN, E. *A Religação dos saberes*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2001.
22. NICOLESCU, B. *O manifesto da transdisciplinaridade*. São Paulo: Triom, 1999.
23. PARLIAMENTARY RESEARCH BRANCH LIBRARY OF PARLIAMENT. *Peacekeeping, peacebuilding, and Peacemaking*. Ottawa: In Brief. 2004.
24. POTTER, V. R. *Bioethics, the science of survival. Perspectives in Biology and Medicine*. 1970,14:127-53.
25. POTTER, V. R. *Bioethics: bridge to the future*. New Jersey. Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1971.
26. POTTER, V. R. *Global Bioethics: building on the Leopold legacy*. East Lansing. Michigan: State University Press, 1988.
27. ROJAS, F, Y GOUCHA, M. *Seguridad Humana, Prevención de Conflictos y Paz*. Chile: Unesco, 2001. 395 p.
28. ROUSSEAU J. J. *Emílio ou Da educação*. São Paulo: Martins Fontes, 2004.
29. SCHRAMM, F. R. y KOTTOW, M. *Princípios bioéticos en salud pública: limitaciones y propuestas*. Cad Saúde Pública 2001; 17:949-56.
30. SEN, A. *Desenvolvimento como Liberdade*. São Paulo: Companhia das Letras, 2000.
31. SOTOLONGO, P. L. «O tema da complexidade no contexto da bioética». In: GARRAFA, V; KOTTOW, M E SAADA, A (orgs.). *Bases conceituais da bioética - enfoque latino-americano*. São Paulo: Editora Gaia/ Unesco, 2006, p. 93-113.
32. TEALDI, J. *Diccionario latinoamericano de bioética*. Bogotá: Universidad Nacional, 2008.
33. UNESCO. *Declaração Universal sobre Bioética e Direitos Humanos*. Paris, outubro 2005. Acessado em [www.bioetica.catedraunesco.unb.br](http://www.bioetica.catedraunesco.unb.br)